

# **Estructura Tributaria Municipal 2014: Área CONURBANO NORTE**

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los  
5 municipios que conforman el área Conurbano Norte.

Noviembre 2015



HACIA UN  
**PLAN DE DESARROLLO**  

---

equidad y territorio

# Autoridades

Gobernador

**Dn. Daniel Osvaldo Scioli**

Ministra de Economía

**Lic. Silvina Batakis**

Subsecretario de Coordinación Económica

**Lic. Agustín Lódola**

Director Provincial de Coordinación Municipal

**Cr. Mariano Chamorro**

## **Equipo de Trabajo**

Coordinadores

**Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni**

**Dirección de Asistencia Técnica Municipal**

**Dirección de Finanzas Municipales**

## Estructura Tributaria

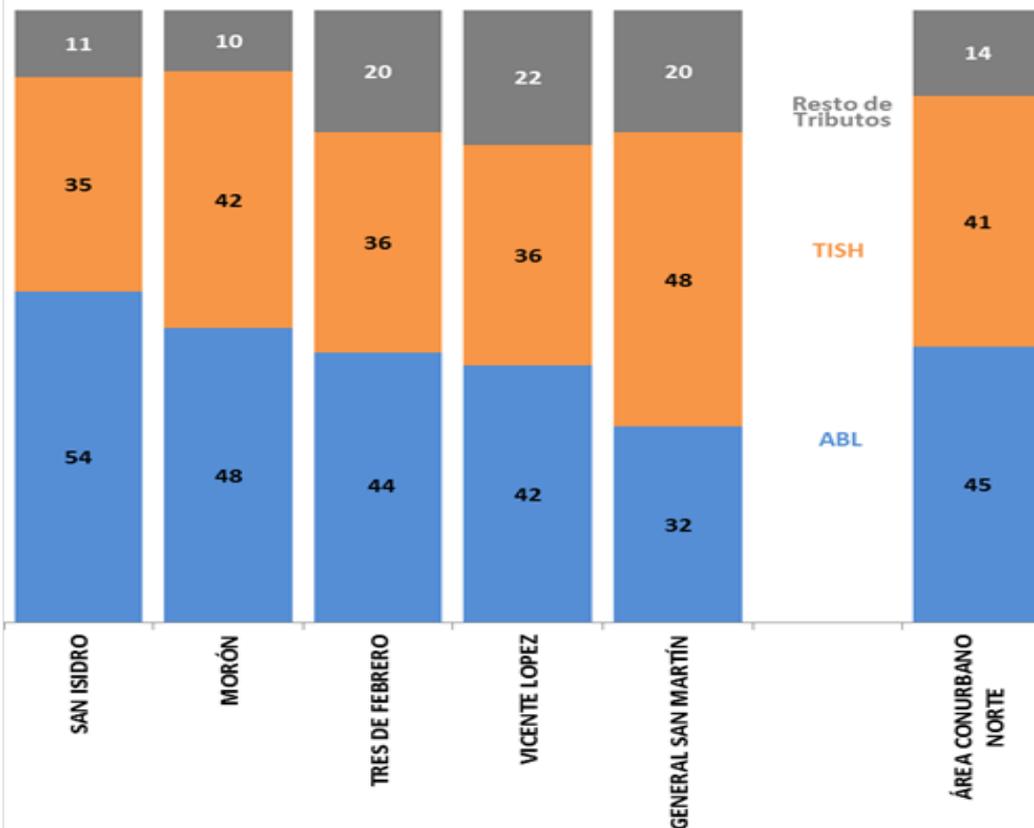
La recaudación del área Conurbano Norte representó en 2013 el 17,2% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. Mientras, la participación de los ingresos tributarios respecto del total de recursos municipales del área fue del 91%.

La **cantidad de tasas** promedio de los 5 municipios que conforman el área Conurbano Norte es de 21 pero las diferencias son apreciables. El municipio que más tasas tiene es General San Martín (31) y el que menos tiene es Tres de Febrero (14).

**Principales tasas.** El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).



**Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2014**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2014.

Del gráfico anterior se desprende que:

- De acuerdo a la importancia relativa de cada tributo municipal, el área Conurbano Norte se puede agrupar bajo dos tasas: Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (TISH), con un promedio para toda la región de 45% y 41%, respectivamente.
- Se observa que ABL es el tributo más importante en 4 de los 5 municipios analizados: sólo en Gral. San Martín es el segundo tributo en importancia.
- Es importante mencionar que la recaudación por ABL del área representa el 22% de lo recaudado por este tributo en los 135 municipios de la Provincia, mientras que TISH alcanza el 20% de lo que se recauda por dicha tasa en todas las comunas bonaerenses.

**Resto de Tributos.** Es de destacar el agrupamiento Resto para tres municipios del Área Conurbano Norte. Para el caso de Tres de Febrero, éste representa un 20% del total de la recaudación y como tributo de mayor relevancia se observa Tasa de Recuperación Vial, con 3% del total de ingresos tributarios municipales. Para el caso de Vicente López, el agrupamiento Resto representa un 22% del total de la recaudación y como tributos de mayor participación se aprecian Contribución a la Participación Ciudadana y Uso de Indicadores Urbanísticos. Mientras que en General San Martín, donde representa un 20% del total, se destacan Tasa de Recuperación Vial y Tasa de Seguridad Protección Ciudadana.

**Nivel de concentración.** En promedio las dos tasas graficadas representan el 86% de la recaudación tributaria del área y a nivel municipal esta cifra varía entre un mínimo de 78% (Vicente López) y un máximo de 90% (Morón).

**Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2015 vs 2014.** Los incrementos en los valores en las tasas de ABL y TISH, en el área, están en el rango del 30% al 52%.

Sólo en el caso del municipio de Morón esta tasa está expresada en Módulos.

**Tasas tipificadas.** En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Conurbano Norte se puede observar que 13 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Tasa por Servicios Asistenciales
- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Derechos por Publicidad y Propaganda
- ✓ Derechos a los Espectáculos Públicos

- ✓ Derechos de Cementerio
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Patentes de Rodados

**Tasas incorporadas en las Ordenanzas.** Tres de Febrero incorpora la Tasa Ecológica, mediante la Ordenanza N° 3170/14, por el servicio de recolección domiciliaria diferencial de residuos para grandes generadores de basura. En el Municipio de San Isidro, la Tasa Vial Municipal pasa a llamarse Tasa por Servicios de Protección Ambiental.